



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LABORES AGRÍCOLAS EN LA EEA VIRÚ

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Estación Experimental Agraria Virú.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la contratación es contar con los servicios de una persona natural o jurídica para realizar el servicio de mano de obra no calificada en labores agrícolas en el marco de las actividades de la Estación Experimental Agraria Virú.

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	Estación Experimental Agraria Virú
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Contratación del servicio de mano de obra no calificada en labores agrícolas en la EEA VIRÚ
<b>Actividad del POI</b>	GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA PROVISION DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION AGRARIA – EEA VIRU
<b>Meta Presupuestal</b>	302
<b>CMN aprobado</b>	582

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Tiene por finalidad apoyar al sector agrario a través de la investigación, desarrollo y transferencia de tecnologías que permitan aumentar la productividad, mejorar la calidad de los productos y contribuir al desarrollo sostenible del país.

**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**4.1.- Actividades a desarrollar**

Según ANEXO 01 y ficha técnica adjunta.

**5. REQUISITOS DEL POSTOR**

Capacidad Legal:

- Persona natural o persona jurídica.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores).

Capacidad Técnica:

- El postor debe contar con herramientas y/o equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo descrito en la Ficha Técnica.



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131365994 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2026 11:44:53-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Experiencia:

- Experiencia de 1 a 3 veces el valor ofertado en servicios iguales al objeto de la contratación o similares, tales como ejecución de servicio de instalación de parcelas demostrativas, supervisión y evaluación de actividades agrícolas, instalación de vivero y/o invernaderos, asistencia y/o asesoramiento técnico en cultivos.

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Lugar: el servicio se prestará en los Predios Chuin Alto y Chuin Bajo, ubicados en el Dist. Paiján, Prov. Ascope, Dpto. La Libertad, perteneciente a la Estación Experimental Agraria Virú, sede Paiján.

Plazo: el plazo para la ejecución del servicio será de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato, según sea el caso.

**7. ENTREGABLE**

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
<b><u>Primer entregable:</u></b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.1 (Según Anexo y ficha técnica adjunta).</i>	<i>Como máximo hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.</i>
<b><u>Segundo entregable:</u></b> <i>Informe de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 4.1 (Según Anexo y ficha técnica adjunta).</i>	<i>Como máximo hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.</i>

El entregable es presentado por el contratista en formato físico, este será a través de la oficina principal ubicada en Carretera Panamericana 810, Dist. Paiján, Prov. Ascope, Dpto. La Libertad, en los horarios de atención de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y 01:45 p.m. a 04:45 p.m.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Virú



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 8. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Coordinador Técnico de la EEA Virú, previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia (TDR), dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Dos (02) pagos periódicos, según el siguiente detalle:

Primer pago - Fase I (según ANEXO 01): correspondiente a la ejecución de 74 jornales descritos en el ANEXO 01.

Segundo pago - Fase II (según ANEXO 01): correspondiente a la ejecución de 134 jornales descritos en el ANEXO 01.

Los pagos se realizarán previa presentación del Informe de las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 4 del presente TDR, adjuntando comprobante de pago, orden de servicio, TDR, ficha RUC y constancia RNP. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

#### 11. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 13. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

#### 14. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **17. GESTIÓN DE RIESGOS**

##### **Riesgo identificado**

- ❖ Incumplimiento de las obligaciones del proveedor de servicio (retraso o entrega deficiente de informes o servicios requeridos).
  - ❖ Controversias sobre el alcance del servicio.
- ##### **Medida de mitigación**
- ❖ Se establecerá un cronograma de entregables y fechas límite, así como supervisión continua en la ejecución del servicio.
  - ❖ El TDR es claro y detallado sobre las actividades a desarrollarse.



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ ALMAYA David FAU  
20131305994 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2020 11:45:38-0500



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Virú



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**Medidas preventivas generales**

- ❖ Validación del perfil del proveedor en base al TDR.
- ❖ Elaboración de TDR conforme a normativa y principios vigentes.

	Firmado digitalmente por: SANCHEZ AMAYA David FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 11/03/2026 11:46:59-0500
Elaborado por Blgo. David Sanchez Amaya Coordinador Técnico de la EEA Virú	

	Firmado digitalmente por: SANCHEZ AMAYA David FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 11/03/2026 11:47:09-0500
Aprobado por / Jefe de Oficina / Dirección Blgo. David Sanchez Amaya Coordinador Técnico de la EEA Virú	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Virú



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### ANEXO 01

#### SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LABORES AGRÍCOLAS EN LA EEA VIRÚ

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	N° TOTAL DE JORNALES
<b>FASE I - PREDIO CHUIN ALTO</b>		
Eliminación manual o mecánica de malezas de los cultivos instalados y los accesos Internos.	Jornal	30
Mantenimiento temporal del cercado colindante a las parcelas de maracuyá y maíz.	Jornal	34
Eliminación de desmonte y quema controlada de los residuos agrícolas.	Jornal	10
<b>FASE II - PREDIO CHUIN BAJO</b>		
Mantenimiento del canal de distribución secundaria de las parcelas de tara (1ha) y algarrobo (1ha).	Jornal	25
Poda de mantenimiento de los cultivos de tara y algarrobo.	Jornal	34
Poda de mantenimiento de cercas vivas.	Jornal	22
Aplicación foliar con productos preventivos y correctivos del cultivo de tara.	Jornal	18
Eliminación manual o mecánica de malezas de 1 ha de algarrobo y 1 hectárea de tara y accesos internos.	Jornal	35
<b>N° TOTAL DE JORNALES</b>		<b>208</b>



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131385994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/03/2026 11:47:24-0500



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria  
Virú



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

### FICHA TÉCNICA



### “SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LABORES AGRÍCOLAS”

Paiján, marzo de 2026



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131365004 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2026 11:47:49-0500

Ctra. Panamericana 810 - Paiján  
Central Telefónica: (01) 2402400 Anexo 751  
[www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



Firmado digitalmente por:  
ANGULO CUEVA GEYSEN  
EVERSON FIR 48718826 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/03/2026 15:47:08-0500



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria  
Virú



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## CONTENIDO

### 1. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

#### 1.1. ANTECEDENTES

#### 1.2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

#### 1.3. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

#### 1.4. IMPORTANCIA Y NECESIDAD

#### 1.5. CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL

#### 1.6. DESCRIPCIÓN DE LA METAFÍSICA DE INTERVENCIÓN

#### 1.7. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA DEL PROYECTO

#### 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

#### 1.9. RECOMENDACIONES

### 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### 2.1. TRABAJOS PRELIMINARES

### 3. PLANILLA DE METRADOS

#### 3.1. METRADOS

##### 3.1.1. PLANILLA DE METRADOS

### 4. PANEL FOTOGRÁFICO

### 5. ANEXOS



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131385994 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2026 11:47:58-0500



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria  
Virú



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 1. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131385994 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2028 11:48:09-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 1.1. ANTECEDENTES

La Estación Experimental Agraria Virú, fue creada como Unidad Operativa con Resolución Jefatural N° 0296-2019-INIA, Ejecutora 001 – Sede Central del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, con la finalidad de potenciar trabajos de investigación científica que contribuyan con la mejora de la calidad en la producción agropecuaria.

Mediante esta nueva Estación, el INIA atiende las demandas tecnológicas de los productores agrarios de la región La Libertad, promoviendo la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de tecnología en materia agraria, buscando impulsar la competitividad de los pequeños y medianos agricultores.

## 1.2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

“SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LABORES AGRÍCOLAS”

## 1.3. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Ejecutar actividades agrícolas en los predios Chuin Alto y Bajo, para mejorar las condiciones de los Centros Experimentales.

## 1.4. IMPORTANCIA Y NECESIDAD

Estos trabajos son fundamentales no sólo para asegurar un adecuado manejo del terreno y optimizar la producción agrícola, sino también para mejorar la estética de la estación. Un entorno limpio y ordenado contribuye a un ambiente de trabajo más agradable y motivador para el personal que labora en la entidad y diversos visitantes, lo que puede resultar en un aumento en la productividad y satisfacción laboral.

## 1.5. CARACTERÍSTICAS DEL CAMPO

### Predio Chuin Alto:

En el predio Chuin Alto se llevan a cabo diversas actividades de investigación, transferencia de tecnología y producción de material de alto valor genético, lo que atrae diariamente visitas de distintas entidades.

Se han establecido cultivos de maíz, maracuyá, frambuesa, plátanos y pastos como Cuba 22 y botón de oro. Además, los proyectos de inversión en suelos y





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

aguas realizan diversas actividades de capacitación y transferencia, lo que genera una alta concurrencia de visitantes, sin embargo, la presencia de malezas y otros materiales obstruye el desarrollo de estas actividades, afectando tanto la productividad del área como su apariencia visual. La ejecución de trabajos de deshierbo y limpieza permitirá recuperar el potencial agrícola del predio y mejorar su estética.

Adicionalmente, en los últimos meses se ha registrado una pérdida sistemática de cultivos de maracuyá, frambuesa, banano y otros frutales debido a la sustracción por parte de personas ajenas a la Estación. Ante esta situación, resulta de suma necesidad realizar un reforzamiento inmediato de los cercos colindantes con la trocha carrozable para salvaguardar la producción.

#### **Predio Chuin Bajo:**

En el predio Chuin Bajo, se gestionan dos parcelas demostrativas: una hectárea de Tara (*Caesalpinia spinosa*) y una de Algarrobo (*Prosopis pallida*). Actualmente, resulta imperativo ejecutar un plan de mantenimiento integral orientado a la recuperación y rehabilitación de estas áreas. La intervención contempla labores culturales estratégicas (podas, deshierbos y sanidad vegetal) diseñadas para optimizar el vigor vegetativo y el rendimiento productivo de estos sistemas agroforestales, asegurando así su sostenibilidad y función como modelos de aprendizaje técnico en la zona.

### **1.6. DESCRIPCIÓN DE LA META FÍSICA DE INTERVENCIÓN**

La meta comprende la atención de labores agrícolas, realizando las siguientes actividades:

#### **Predio Chuin Alto:**

- ✓ Eliminación manual o mecánica de malezas de los cultivos instalados y los accesos internos.
- ✓ Mantenimiento temporal del cercado colindante a las parcelas de maracuyá y maíz.
- ✓ Eliminación de desmonte y quema controlada de los residuos agrícolas.

#### **Predio Chuin Bajo:**

- ✓ Mantenimiento del canal de distribución secundaria de las parcelas de Tara (1Ha) y Algarrobo (1Ha).





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- ✓ Poda de mantenimiento de los cultivos de tara y algarrobo.
- ✓ Poda de mantenimiento de cercas vivas.
- ✓ Aplicación foliar con productos preventivos y correctivos del cultivo de tara.
- ✓ Eliminación manual o mecánica de malezas de 1 Ha de algarrobo y 1 hectárea de tara y accesos internos.

### 1.7. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en:

Dirección	CE. Chuín Alto y Bajo
Distrito	Paján
Provincia	Ascope
Departamento	La Libertad

### 1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendarios.

### 1.9. RECOMENDACIONES

Los trabajos que comprende el presente servicio deberán ejecutarse en el plazo establecido.

El personal seleccionado deberá contar con implementos de seguridad básica (EPP) para labores de campo (sombreros, guantes, calzado adecuado).



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131385994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/03/2028 11:48:43-0500



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria  
Virú



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131385994 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2020 11:48:54-0500



## 2.1. TRABAJOS PRELIMINARES

### 2.1.1. ELIMINACIÓN MANUAL O MECÁNICA DE MALEZAS DE LOS CULTIVOS INSTALADOS Y ACCESOS INTERNOS PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

El personal deberá contar con herramientas manuales (lampas, escardillas, hoces) en óptimo estado de limpieza para evitar la transmisión de patógenos.

Uso obligatorio de guantes de cuero o lona, sombrero de ala ancha, botas de seguridad y protección solar.

**Control en la línea de cultivo:** Se realizará de forma estrictamente manual alrededor y dentro de la parcela de maracuyá (0.5 Hectárea, entregado a la EEA Virú por parte del proyecto PROFRUT), alrededor de la parcela de pastos cultivados del proyecto PROCAP (0.5 ha). Se debe tener especial cuidado de no lastimar el sistema radicular superficial ni los brotes nuevos que emergen de la base.

#### **Control en Calles y Entre filas:**

Se utilizarán herramientas manuales o motoguadañas para el corte de malezas a ras de suelo. En caso de malezas persistentes, se realizará la remoción superficial del suelo para exponer las raíces al sol.

Todas las malezas extraídas deberán ser retiradas de la parcela inmediata para evitar que vuelvan a enraizar o que las semillas se dispersen.

#### **UNIDAD DE MEDIDA**

Jornales

#### **FORMA DE MEDICIÓN**

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

#### **FORMA DE PAGO**

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

### 2.1.2. MANTENIMIENTO DEL CERCADO COLINDANTE A LAS PARCELAS DE MARACUYÁ, MAÍZ Y PASTOS CULTIVADOS. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El mantenimiento y reforzamiento del cerco perimetral, con una extensión aproximada de 900 metros lineales, se ejecutará mediante la creación de una barrera física defensiva utilizando restos de poda de huaranguillo. Esta actividad inicia con la selección y acopio de ramas de estructura leñosa y alta densidad de espinas, las cuales actúan como un disuasivo natural de alta eficacia contra el ingreso de personas ajenas a las parcelas de maracuyá, frambuesa, maíz y pastos.

El procedimiento consiste en el entrelazado técnico de las ramas sobre el perímetro establecido, compactando el material para evitar huecos o puntos débiles. Al cubrir una longitud tan considerable, el trabajo se realizará por tramos, garantizando así la protección total de los frutos y cultivos.

La ejecución de esta actividad es de carácter prioritario ante el incremento de la inseguridad y los robos registrados recientemente en la zona. Esta vulnerabilidad se ve acentuada por la culminación y posterior puesta en marcha de la nueva Carretera Panamericana Norte, cuyo trazado divide el predio Chuin Alto, incrementando el flujo de personas ajenas y el riesgo de intrusión en las parcelas.

#### **UNIDAD DE MEDIDA**

Jornales

#### **FORMA DE MEDICIÓN**

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

#### **FORMA DE PAGO**

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

### **2.1.3. ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y QUEMA CONTROLADA DE LOS RESIDUOS AGRÍCOLAS.**

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN**

Esta actividad consiste en la limpieza general de las parcelas mediante la recolección, traslado y disposición final de los desechos generados durante las labores agrícolas. El proceso inicia con el acopio de desmonte y restos de poda en puntos estratégicos, despejados de vegetación, para proceder con una quema controlada de los residuos orgánicos secos.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Esta ejecución se realiza bajo estrictas medidas de seguridad, seleccionando horarios de baja intensidad eólica para prevenir la propagación de chispas y asegurar una combustión eficiente. El objetivo principal es eliminar focos infecciosos, plagas o enfermedades que puedan alojarse en los restos vegetales, dejando el terreno libre de obstáculos y en condiciones óptimas para las siguientes etapas del ciclo del cultivo.

#### **UNIDAD DE MEDIDA**

Jornales

#### **FORMA DE MEDICIÓN**

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

#### **FORMA DE PAGO**

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

### **2.2.1. MANTENIMIENTO DEL CANAL DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA DE LAS PARCELAS DE TARA (1HA) Y ALGARROBO (1HA).**

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN**

El mantenimiento del sistema de riego para las dos hectáreas de Tara y Algarrobo se centra en garantizar la eficiencia hídrica mediante la limpieza y reacondicionamiento de la red secundaria. El proceso inicia con la descolmatación y extracción de sedimentos, lodo y maleza acuática que obstruyen el flujo libre del agua. Posteriormente, se procede al perfilado manual de los bordos y el fondo del canal para recuperar su sección transversal original y evitar filtraciones o desbordes que desperdicien el recurso.

Para la ejecución, se utiliza una cuadrilla equipada con lampas, picos y rastrillos que recorre linealmente el trazado del canal dañado, retirando cualquier residuo sólido o restos de vegetación invasiva. Esta labor es crítica para asegurar que el agua llegue de manera uniforme a cada planta, optimizando la presión en los puntos de entrega y reduciendo el tiempo de riego. Al finalizar, se realiza una prueba de aforo o paso de agua para verificar la ausencia de obstrucciones y asegurar que la hidratación de los cultivos agroforestales sea constante y profunda.

#### **UNIDAD DE MEDIDA**

Jornales





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### **FORMA DE MEDICIÓN**

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

### **FORMA DE PAGO**

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

## **2.2.2. PODA DE MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS DE TARA.**

### **PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN**

La poda de mantenimiento en el cultivo de tara se enfoca en regular la estructura de la planta y mejorar su capacidad productiva mediante una intervención técnica y sanitaria. El procedimiento inicia con la eliminación de ramas secas, enfermas o dañadas por factores climáticos y mecánicos, lo que previene la propagación de hongos como el Oídium. Asimismo, se realiza la supresión de los chupones o brotes basales que restan energía al eje principal y la poda de ramas cruzadas para permitir una mayor aireación y entrada de luz al interior de la copa.

Para la ejecución, se utilizan tijeras de mano y serruchos de altura debidamente desinfectados con alcohol o solución de yodo para evitar la transmisión de patógenos entre árboles. Los cortes se realizan de forma inclinada (bisel) para evitar la acumulación de humedad y se sellan con pasta cicatrizante en las heridas de mayor diámetro. Esta labor no solo facilita el manejo fitosanitario y la futura cosecha, sino que estimula la formación de nuevos brotes productivos, asegurando el vigor y la longevidad de la hectárea instalada en el predio Chuin Bajo.

### **UNIDAD DE MEDIDA**

Jornales

### **FORMA DE MEDICIÓN**

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

### **FORMA DE PAGO**

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

## **2.2.3. PODA DE MANTENIMIENTO DE CERCAS VIVAS DE LA PARCELA DE ALGARROBO Y TARA.**





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

La poda de mantenimiento de las cercas vivas en las parcelas de algarrobo y tara consiste en el perfilado y control del crecimiento de las especies arbustivas o arbóreas que delimitan el predio. Esta actividad se realiza con el objetivo de consolidar una barrera física densa y uniforme que proteja los cultivos contra la erosión eólica (vientos fuertes) y dificulte el acceso de animales o personas ajenas. El proceso implica el recorte de brotes laterales que invaden las áreas de cultivo y la poda de altura para mantener la estructura dentro de los límites manejables, favoreciendo el rebrote basal que da espesor a la cerca.

Para la ejecución, se emplean tijerones de poda de mango largo, motoguadañas con disco o motosierra realizando cortes limpios que estimulen la ramificación lateral. Se prioriza la eliminación de ramas secas o maderas muertas que puedan debilitar la barrera, asegurando que la base de la cerca se mantenga compacta y libre de claros. Al finalizar, los restos vegetales se retiran para evitar que se conviertan en hospederos de plagas, dejando un perímetro definido que no compite por luz ni espacio con los árboles de tara y algarrobo.

### UNIDAD DE MEDIDA

Jornales

### FORMA DE MEDICIÓN

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

### FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

## 2.2.4. APLICACIÓN FOLIAR CON PRODUCTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL CULTIVO DE TARA.

### PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN

La aplicación foliar en el cultivo de tara es una labor fitosanitaria y nutricional estratégica diseñada para proteger el follaje y potenciar el rendimiento de la parcela en Chuin Bajo. El procedimiento consiste en la pulverización directa de soluciones líquidas sobre las hojas, permitiendo una absorción inmediata de nutrientes y defensores químicos. Se enfoca en dos frentes: la prevención, utilizando fungicidas para evitar el ataque del oídio y otros patógenos; y la





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

corrección, mediante el uso de bioestimulantes o micronutrientes que subsanan deficiencias minerales y mejoran el cuajado de la vaina.

Para la ejecución, se emplearán mochilas pulverizadoras manuales o motorizadas debidamente calibradas, asegurando una cobertura total del haz y el envés de las hojas (punto de goteo). La actividad se realiza obligatoriamente en horas de baja radiación solar temprano por la mañana o al atardecer para evitar la evaporación prematura del producto o quemaduras en el tejido vegetal. El operario debe seguir un orden de avance a favor del viento y con sus respectivos equipos de protección, garantizando que cada árbol reciba una dosis uniforme que fortalezca su sanidad y vigor frente a las condiciones climáticas del predio.

La aplicación se realizará en dos oportunidades con una frecuencia de 15 días, para lograr un control eficiente de patógenos.

#### **UNIDAD DE MEDIDA**

Jornales

#### **FORMA DE MEDICIÓN**

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

#### **FORMA DE PAGO**

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

### **2.2.5. ELIMINACIÓN MANUAL O MECÁNICA DE MALEZAS DE 1 HA DE ALGARROBO Y 1 HECTÁREA DE TARA Y ACCESOS INTERNOS.**

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN**

La eliminación de malezas en las parcelas de algarrobo y tara es una labor cultural de limpieza que tiene como objetivo suprimir la competencia por agua, luz y nutrientes, además de facilitar el tránsito en los accesos internos de las 2 hectáreas en el predio Chuin Bajo. El procedimiento se ejecuta mediante una combinación de métodos manuales y/o mecánicos para garantizar una limpieza profunda sin dañar el sistema radicular de los árboles forestales.

Para la ejecución, se inicia con el deshierbe manual o "plateo" en la base de cada árbol, utilizando lampas o picotas para extraer la maleza desde la raíz en un radio de un metro alrededor del tronco. Posteriormente, se procede con la eliminación mecánica en las calles y accesos internos empleando equipos de





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria  
Virú



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

corte, lo que permite un avance rápido y uniforme en las áreas extensas. Esta actividad culmina con el retiro o triturado de los restos vegetales para evitar que rebroten o sirvan de refugio a plagas, dejando el terreno limpio y con una visibilidad óptima para las labores de riego y vigilancia.

### **UNIDAD DE MEDIDA**

Jornales

### **FORMA DE MEDICIÓN**

El cómputo se efectuará por la unidad instalada y aceptada por el Representante de la entidad solicitante.

### **FORMA DE PAGO**

Los trabajos descritos en esta partida serán pagados según las unidades ejecutadas.

**Nota:** El servicio se brindará bajo la modalidad de a todo costo. En consecuencia, el contratista asumirá la totalidad de los gastos operativos, incluyendo alimentación, refrigerios, equipos de protección personal (EPP), herramientas, insumos y cualquier otro costo directo o indirecto necesario para la ejecución óptima del servicio, sin generar obligaciones económicas adicionales para la Entidad.



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131385994 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 11/03/2026 11:51:22-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Virú



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### 3. PLANILLA DE METRADOS

#### 3.1. METRADOS

##### 3.1.1. PLANILLA DE METRADOS

PLANILLA DE METRADOS				
Servicio:	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN LABORES AGRÍCOLAS EN LA EEA VIRÚ			
Propietario:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	Fecha: 06/03/2026		
Ubicación:	Paiján, Ascope, La Libertad			
Item	PARTIDA	UNIDAD	PARCIAL	TOTAL
	<b>TRABAJOS PRELIMINARES CHUIN ALTO</b>			
2.1.1	ELIMINACIÓN MANUAL O MECÁNICA DE MALEZAS DE LOS CULTIVOS INSTALADOS Y LOS ACCESOS INTERNOS.	Jornal	30	30
2.1.2	MANTENIMIENTO TEMPORAL DEL CERCADO COLINDANTE A LAS PARCELAS DE MARACUYÁ Y MAÍZ.	Jornal	34	34
2.1.3	ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y QUEMA CONTROLADA DE LOS RESIDUOS AGRÍCOLAS.	Jornal	10	10
	<b>TRABAJOS PRELIMINARES CHUIN BAJO</b>			
2.2.1	MANTENIMIENTO DEL CANAL DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA DE LAS PARCELAS DE TARA (1HA) Y ALGARROBO (1HA).	Jornal	25	25
2.2.2	PODA DE MANTENIMIENTO DE LOS CULTIVOS DE TARA Y ALGARROBO.	Jornal	34	34
2.2.3	PODA DE MANTENIMIENTO DE CERCAS VIVAS.	Jornal	22	22
2.2.4	APLICACIÓN FOLIAR CON PRODUCTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEL CULTIVO DE TARA.	Jornal	18	18
2.2.5	ELIMINACIÓN MANUAL O MECÁNICA DE MALEZAS DE 1 HA DE ALGARROBO Y 1 HECTÁREA DE TARA Y ACCESOS INTERNOS.	Jornal	35	35



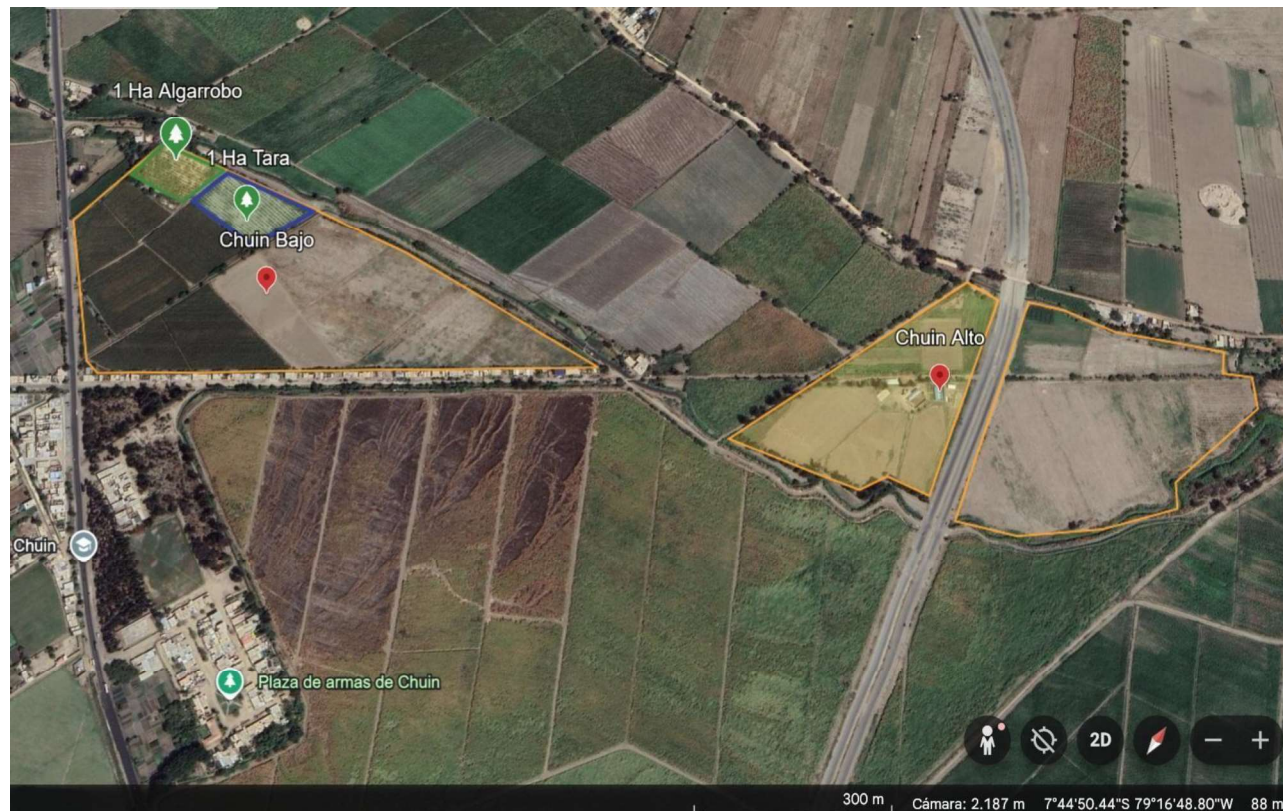
Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131385904 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/03/2028 11:51:31-0500

Ctra. Panamericana 810 - Paiján  
Central Telefónica: (01) 2402400 Anexo 751  
www.gob.pe/inia  
www.gob.pe/midagri



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

#### 4. PANEL FOTOGRÁFICO



<p>Fotografía 1: Invasión de malezas sobre los cultivos</p>	<p>Fotografía 2: Estado de cerco para mantenimiento</p>





PERÚ

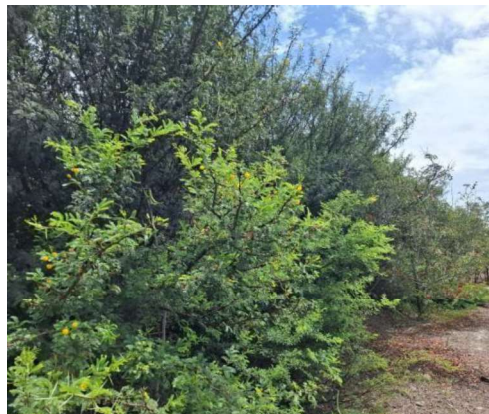
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria Virú



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Fotografía 3: Cercas vivas para poda



Fotografía 4: Árboles de tara para poda



Fotografía 5: Parcela de Tara 1 Ha



Fotografía 6: Parcela de algarrobo (1 Ha)



Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ AMAYA David FAU  
20131385994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 11/03/2028 11:51:51-0500